



*Municipalidad de Santa Rita*  
*Departamento de Copán, Honduras, C.A.*  
*Teléfono: 2656-7033 / 2656-7193*  
*munistarita2004@yahoo.com*



## MEMORANDO

**De: Darling Geovany Arita Guerra**

**Dpto. SECRETARIA**

**Oficina de Información Pública**

**Elsy Yadira Guzmán.**

**Asunto: Remisión de Información de junio del año 2022**

- ❖ **Mediante la presente comparezco la siguiente documentación del mes de Junio 2022**
  - **Actas Constitucionales**
  - **Acuerdos Municipales**
  - **Ordenanzas Municipales**
  - **Matrimonios Civiles**
  - **Actas de Cabildos Abiertos**
- ❖ **Mediante notas aclaratorias; resoluciones, Circulares, Subastas de Obras, Decretos Ejecutivos y Concesiones.**

**Información emitida por el departamento de secretaria a los 11 días del mes de julio de 2022**

  
**Darling Geovany Arita Guerra**  
**Secretario Municipal**



# Acta N° 11

## Reunión Alcaldes Auxiliares

Salón Municipal, Santa Rita de Copán; Lunes 06 de Junio del Año 2022. Sesión Pública Ordinaria. Celebrada por la Honorable Corporación Municipal - Preside el Señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pisto, con asistencia de los regidores 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, por su Orden Marlon Santos, Jaquelin Manca, Iesly Carcano, Carlos Miranda, David Luna, María Catalina Ariza; Sin contar con la asistencia de la Señora Vice-alcaldesa Brenda Isabel Valle; presente los alcaldes Auxiliares de las diferentes comunidades de este término. Presente la Secretaria del despacho queda fe. Se procedió como sigue:

I  
Una vez Comprobado el quorum el Sr. Alcalde Municipal da por abierta la sesión siendo las 10:30 am. La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda; se discutió y se aprobó sin ninguna observación; Procediendo a realizar la invocación a Dios.

II  
Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión anterior: La Secretaria Municipal dio lectura al Acta #10 de Sesión Ordinaria anterior; misma que fue discutida y aprobada sin modificación alguna.

III  
Lectura de Correspondencia: 1. Se recibió informe por parte del Dpto de Justicia Municipal; sobre la inspección del establecimiento de bebidas alcohólicas en la Comunidad de Rio Amarillo; Según lo estipulado en el informe, La Corporación expresa que el caso será remitido para la próxima reunión de Corporación; para emitir una resolución final: Existiendo Ambiguamente una posible Reubicación del mismo. 2. Respecto al Caso del agua que posee el municipio de Santa Rita/ Copán Ruinas que fue otorgado por esta jurisdicción años atrás; Teniendo conocimiento de la necesidad de esa agua para determinadas Barrios correspondientes a este Municipio por determinar Proyecto propuesto y sin obtener a la fecha



Facultades que la Ley de Municipalidades Vigente les Confiere; Emite el siguiente ACUERDO; Que el municipio de Copán Buena Vista; regrese las 8 pulg. de Agua que se le otorgaron en el Año Administrativo por el desconocimiento o falta de perspectiva sobre el crecimiento poblacional a Futuro; siendo esta una situación de necesidad Actual. 3. Conforme a la Lectura de Correspondencia el regidor Municipal Marlon Santos; solicita el Seguimiento Correspondiente a las Solicitudes Comunitarias, recibidas en cada reunión

#### IV

Programación Cabildo Abierto; La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades les Confiere y Cumpliendo con el Art. ACUERDA: Realizar el Segundo Cabildo Abierto de Año 2022; titulado Elección del Comisionado Municipal de Transparencia 2022-2024 mediante Art. 59; con el Objetivo de Velar por la Administración de los Servicios y Fondos Públicos para un mejor Servicio a la Ciudadanía. A realizarse el día 15 de Junio (Miércoles) del año 2022 a partir de las 9:30 am en el Salón Municipal de Santa Rita de Copán.

#### V

Informes Varios: 1. El Aporte Financiero al Proyecto de Construcción del Puente el Jaral asciende a más de 700,000.00. Respecto a ello la Asamblea Presente del Sector Afectado Solicita a la Corporación la emisión de una Ordenanza dirigida a los dueños de Vehículos para Apoyo al Proyecto. 2. Proyección Vigente de la Adquisición de una Volqueta y un Patrol para mejoramiento de Carreteras en el municipio.

#### VI

Puntos Varios: 1. La Regidora Municipal Luz Marina Dubón; Solicita a la Corporación Municipal el Apoyo en la Socialización con Parte del Trienio Educativo para realizar tramites de Escrituración de Centros Educativos a través de los Alcaldes Auxiliares de las diferentes Comunidades de este término. - - - -  
2. Solicitudes por Parte de la Asamblea Presente: Comunidad Barrancón - Alcalde Auxiliar - José Viquez - Solicitud de predio Escuela, Arreglo Proyecto Electrificación y Arreglo de Calles. 2. Vega Grande → Apoyo para Puente Hlamarca. - - - -  
3. Tierra Fria → Apoyo Arreglo Caja Puente. - - - -  
3. Rio Almarrillo → Sr. Linder Montepío: Hace el Recordatorio Sobre el estudio de predio para deposito de basura; Aueveran lo que a la fecha no hay respuesta sobre ello. A si mismo



Las medidas que correspondan a las Cargas planas de la diferentes Deptas Municipales. Por lo tanto la Corporación Municipal Acuerda Emitir una Ordenanza Municipal mediante el art. de la ley de Convivencia Social que prohíba el tránsito de ganado en vía pública.

**VIII**

El Señor Alcalde Municipal Amparado en lo que estipula el Artículo N° 101 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Somete a consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal las siguientes modificaciones presupuestarias: - - - - -

1. Transferencia / Expediente 626 / Debito /  
 30/5/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / Subsidio Sector Salud / TOTAL DEBITO / 60,000.00  
 110700000100055110/15-00-01/

30/5/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / Construcción puente en Aldea El Jaral / TOTAL DE CREDITO / 60,000.00  
 110704700000147110-15-0321/

2. Transferencia / Expediente 626 / Debito /  
 30/5/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / Mantenimiento Edificio Municipal / TOTAL DEBITO / 121,761.00.  
 140200300100020100-15-03-01/121761

Credito / 30/5/22 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / Subsidio Sector Salud /  
 110200000100055110/15-00-01/ 390

30/5/22 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / Subsidio / Participación Ciudadana / 120200000100054200/15-00-01 / 2,100.00.

30/5/22 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / Mantenimiento Cancha de Fútbol / Bº El Salama / 120100300100023400/15-00-01 / 36,617.50.

30/5/22 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / Construcción Puente Aldea El Jaral / 110704700000147110/15-00-01 / 29,752.00.

30/5/22 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / Mejoramiento de Vivienda para personas en Extrema pobreza / Bº Buena Ores Casca Urbano / 110303900100023400/15-00-01 / 45,471.50.

30/5/22 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / Contra parte para la Construcción de la Casa Puente en Aldea El Rosario / TOTAL CREDITO / 121,761.00.  
 110801500000147210/15-00-01

3. Transferencia / Expediente 631 / Debito /  
 6/6/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / Mantenimiento Edificio Municipal / TOTAL DEBITO / 15,365.00  
 140200300100023400/15-00-01

Credito /  
 6/6/2022 / Traslado Entre Cuentas Presupuestarias / 01000000200035620/15-00-01



6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 03 00 000 001 000 32610 / Gasolina / Tesoreria / 1,600.00

6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 03 00 000 001 000 35610 / 15-013-01 / Gasolina Catastro. / 200.00

6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 05 00 000 001 000 35610 / 15-013-01 / Gasolina Depto. Justicia / 900.00

6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 11 06 001 001 000 23400 / 15072-01 / Tren de Aseo / Total Credito / 15,365.00

Expediente 634 / Debito /

6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 03 00 000 001 000 16100 / 15-013-01 / Total Debito / 25,000.00

Credito / 6/6/2022 /

Traslado entre Cuentas presupuestarias / Mont. / 03 00 000 001 000 23200 / 15-013-01 / y reparacion de Equipo / Medios de Transporte / 25,000.00

TOTAL CREDITO / 25,000.00

Expediente 635 / Debito /

6/6/2022 / Traslado Entre Cuentas Presupuestarias / 02 00 000 001 000 16100 / 15-013-01 / Beneficios / TOTAL DEBITO 27,000.00

Credito / 6/6/2022 / Traslado entre Cuentas

presupuestarias / Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de transporte. / 03 00 000 001 000 23200 / 15-013-01 / TOTAL CREDITO / 27,000.00

Expediente 632 / Debito /

6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 03 00 000 001 000 25300 / 15-013-01 / Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones. / TOTAL DEBITO / 11,600.00

Credito / 6/6/2022 / Traslado entre Cuentas

presupuestarias / Publicidad y Propaganda. / 03 00 000 001 000 25600 / 15-013-01 / TOTAL CREDITO / 11,600.00

Expediente 629 / Debito /

3/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 14 02 002 001 000 23400 / 15-013-01 / Mantenimiento Edif. Municipales. / TOTAL DEBITO / 2,000.00

3/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 11 02 000 001 000 55110 / 15-013-01 / Subsidio / Sector Educacion / TOTAL CREDITO / 2,000.00

Expediente 630 / Debito /

2/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 14 02 002 001 000 23400 / 15-013-01 / Mantenimiento Cementerio Municipal / TOTAL DEBITO 6,000.00

Credito / 3/6/2022 / Traslado entre Cuentas

presupuestarias / Subsidio Sector Educativo. / 11 02 000 001 000 55110 - 15-013-01 / TOTAL DEBITO / 6,000.00

Expediente 633 / Debito /

6/6/2022 / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 14 02 002 001 000



Credito/6/6/2022/Traslado entre Cuentas

Presupuestarias / Subsidios al

Sector Deporte / 12 04 000 001 000 54200

15-018-01 / TOTAL DE CREDITO

Expediente 628 / Debito /

3,600.00

3/6/2022 / Traslado entre Cuentas

Presupuestarias / Mantenimiento / 14 02 002 001 000 23400 15-018-01

Cementerio Municipal / TOTAL DEBITO / 37,000.00

Credito /

3/6/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / 11 06 001 001 000 2400 15-018-01

Tren de Asco / Casco Urbano / 9,000.00

3/6/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias

Mantenimiento de Cancha de Fútbol / 12 01 003 001 000 23400 15-018-01

Barrio El Salamo / 3,000.00

3/6/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias

Hijamiento de Vivienda para personas / 11 03 008 001 000 23400 15-018-01

en Situación de Extrema Pobreza B<sup>e</sup> Buenos / 20,000.00

Otro Casco Urbano.

TOTAL DE CREDITO / 37,000.00.

Transferencia / Expediente 636 / Debito /

9/6/2022 / Traslado de Cuentas Presupuestarias / 03 00 000 001 000 16700 15-018-01

Beneficios. / TOTAL DEBITO / 25,000.00

Credito / 9/6/2022 / Traslado entre cuentas / 03 00 000 001 000 26200 15-018-01

Presupuestarias / Viajes Nacionales / TOTAL CREDITO / 25,000.00

Transferencia / Expediente 637 / Debito /

13/06/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / 03 00 000 001 000 16700 15-018-01

Beneficios // TOTAL DE DEBITO / 5,000.00.

Credito /

13/06/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / 14 02 003 001 000 23400 15-018-01

Mantenimiento de Edificio Municipal /

TOTAL DE CREDITO / 5,000.00.

Expediente 638 / Debito /

13/06/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / 14 02 002 001 000 23400 15-018-01

Mantenimiento Edificio Municipal / TOTAL DEBITO / 2,000.00.

13/06/2022 / Credito / Traslado entre Cuentas / 14 02 000 001 000 5400 15-018-01

Presupuestarias / TOTAL CREDITO / 2,000.00.

Expediente 640 / Debito /

13/06/2022 / Traslado entre Cuentas Presupuestarias / 14 02 002 001 000 23400 15-018-01

Mantenimiento Cementerio Municipal / TOTAL DEBITO / 5,000.00

13/06/2022 / Credito / Traslado entre Cuentas presupuestarias / 11 08 002 001 000 26400 15-018-01

Reparación Sistema de Agua Potable / Repara El Grande / TOTAL CREDITO / 5,000.00



Credito/13/6/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias/12 03 000 001 000 51280  
 Subsidio Sector Cultura/TOTAL CREDITO/14,000.00

Transferecia/Expediente: 641/Debito/  
 15/06/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias/14 02 004 001 000 23400/15-013-01  
 Mantenimiento de Mercado Municipal. TOTAL DEBITO / 16,000.00

15/06/2022/Credito/Traslado entre Cuentas Presupuestarias  
 Mejoramiento de Vivienda B: Nuevo Abajo Casco Urbano/11 03 034 001 000 23400/15-013-01  
 TOTAL CREDITO / 16,000.00

Transferecia / Expediente 642/Debito/  
 16/6/2022/Traslado Entre Cuentas Presupuestarias /00 00 000 001 000 16100/15-013-01  
 Beneficios. TOTAL DEBITO / 18,000.00

16/6/2022/Credito/Traslado entre cuentas  
 presupuestarias / Mejoramiento de Vivienda B: Nuevo Abajo / Casco Urbano /11 03 034 001 000 23400/15-013-01  
 TOTAL DE CREDITO/16,000.00

Transferecia / Expediente / 642/  
 16/06/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias/03 00 000 001 000 16100/15-013-01  
 Beneficios. TOTAL DEBITO / 13,000.00

Credito/16/6/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias /03 00 000 001 000 29200/15-013-01  
 Utilis, Escritorio, Oficina - Empleado TOTAL CREDITO / 15,000.00

Transferecia / Expediente / 644/ Credito/  
 17/6/2022/Traslado entre cuentas presupuestarias/03 00 000 001 000 24300/15-013-01  
 Servicios Juridicos. TOTAL CREDITO / 20,000.00

17/6/2022/Debito/Traslado entre Cuentas Presupuestarias/03 00 000 001 000 16100/15-013-01  
 Beneficios. TOTAL DEBITO / 20,000.00

Expediente/645/Debito/  
 17/06/2022/Traslado entre cuentas presupuestarias/03 00 000 001 000 16100/15-013-01  
 Beneficios. TOTAL DEBITO / 25,000.00

Credito/Traslado entre cuentas presupuestarias  
 17/06/2022/Reconstrucción de Parque en el Casco Urbano/12 01 002 000 001 47110/15-013-01  
 TOTAL DE CREDITO/25,000.00

Expediente: 643/ Debito/  
 17/06/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias /14,02 004, 001 000 23400/15-013-01  
 Mantenimiento Mercado Municipal TOTAL DEBITO / 50,000.00

Credito//17/6/2022/Traslado entre Cuentas presupuestarias /Mantenimiento Sistema de Agua Potable en el Casco Urbano /11 08 001 001 000 23400-15,013-01  
 9,162.00

17/6/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias/14 02 003 001 000 23400/15-013-01  
 Mantenimiento Edif. Municipal. 232.00

17/6/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias  
 Reparación Sistema de Agua Potable Represa El Escorrido. /11 08 002 001 000 23400/15-013-01  
 1,873.00

17/6/2022/Traslado entre Cuentas Presupuestarias  
 Mantenimiento de Cancha de Fútbol en B: /12 01 003 001 000 23400/15-013-01  
 1,000.00



10. La Honorable Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el Artículo N° 154 de las disposiciones generales de Presupuesto para el año 2022, por unanimidad de votos da por APROBADA la siguiente información: 1) Informe Rendición de Cuentas correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2022 el cual consta de 14 Formas; de las cuales la Forma 07 refleja lo siguiente: a) Saldo Inicial de Periodo L. 1,378.025.95 b) Ingresos Presupuestarios \$10,992,393.94, c) Disponibilidad del Periodo \$12,370,419.99, d) Gastos del Periodo \$8,829,915.73 e) Quedando un Saldo Final de Periodo de 3,540,503.66. 2) El informe de la Ejecución Física y Financiera de los proyectos correspondientes al primer Trimestre 2022. Estos informes deberán ser remitidos a la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, Gobernación y Descentralización, en virtud a lo anterior el Señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la Capital de la República para hacer entrega de dichos informes o en su efecto designar al funcionario que el estime pertinente. 3) El señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Piñero sometió a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el informe de avance físico y financiero de proyectos correspondientes al primer trimestre del año 2022 donde la ejecución de proyectos con fondos propios asciende 2,643,015.89, fondos prestados 0.00, fondos de donación 25,000.00, fondos por transferencia 6,166,899.84, distribuidos de la siguiente manera: Infraestructura 802,878.59, vida mejor 509,685.45, atención a la mujer 0.00, fondos para la paz 2,164,166.00, pro Honduras 254,502.14, Costos de funcionamiento 2,147,104.00 para un monto ejecutado de trimestre de 8,829,915.73. La Corporación Municipal una vez revisada y analizada la información DAN POR APROBADO por unanimidad de votos el informe de avance físico financiero de proyectos del primer trimestre del año. 4) La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el artículo N° 154 de la disposición general de Presupuesto una vez Revisada y analizada la información por unanimidad de votos da por APROBADA la siguiente Información: informe de Rendición de Cuentas acumuladas correspondiente a: LOS 25 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, el cual consta de catorce Formas de las cuales la FORMA 07 refleja lo siguiente: a) Saldo inicial de periodo: L. 1,378,025.45. b) Ingresos presupuestarios:



Final del periodo: L. 767,459.24, No habiendo mas que  
tratar el Señor Alcalde Municipal da por terminada la sesion  
siendo la 1:10 pm-----ULTIMA LINEA UTIL-----



*[Signature]*  
Jorge Humberto  
Pinto

*[Signature]*  
Martín Gamaliel  
Santos

*[Signature]*  
Jaquelin Mancía

*[Signature]*  
Luz Marina Dubón

*[Signature]*  
Lesly Cárcamo

*[Signature]*  
Carlos Miranda

*[Signature]*  
David Luna

*[Signature]*  
Mario Catalina  
Arita

Secretaria

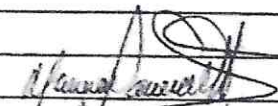
### Acta N° 12 Segundo Cabildo Abierto


#### "Elección del comisionado municipal y comisión ciudadana de Transparencia"

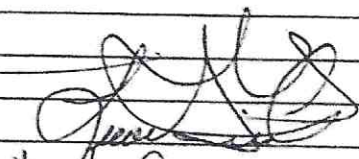
Seccion celebrado a cabildo abierta por la honorable corporación municipal de Santa Rita Copán, el dia miercoles 15 de Junio del año 2022. Presidia el seños Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto Portillo, con asistencia de los regidores, 2° 5°, 6° y 7° por su orden Martín Gamaliel Santos, Lesly Adalgisa Cárcamo, Carlos Roberto Miranda y José David Luna, sin contar con la asistencia de la señora Vice-alcaldesa, Brenda Isabel Valle, y los regidores 1°, 3°, 4° y 8° por su orden Sergio Antonio Portillo, Oneyda Jaquelin Mancía, Luz Marina Dubón y Maria Catalina Arita, Presente la representante de OCEIH la técnica Sonia Ester Aquino, presente la directora de la escuela Saul Bueso Castañeda la licenciada Berta Mayorga, presente el comisionado municipal de transparencia saliente Jorge Martinez. Abierta la sesión, a las 10:02




se eleva siendo los siguientes ciudadanos: Nelson Gamaliel Mejía, Oscar Antonio Torres, Elmer Gustavo Anita, José Vásquez. Punto N° 10: La Elección de la Comisión Municipal estuvo a cargo de la Honorable Corporación Municipal, mismo que se realiza por unanimidad de votos seguidamente de realizar la votación el Alcalde Municipal de conocer el nombre del nuevo Comisionado de Transparencia correspondiente al licenciado Oscar Antonio Torres. Punto N° 11: El Señor Alcalde Municipal procedió a la juramentación del comisionado siendo el señor Oscar Antonio Torres, consiga mismo procedió a la juramentación de la Comisión Ciudadana de Transparencia quedando de la siguiente manera: Comisionado Municipal de Transparencia Oscar Antonio Torres, Presidente Nelson Gamaliel Mejía, Secretario Elmer Gustavo Anita, tesorero José Vásquez Vocal I José Israel Vásquez, Vocal II Persi Eraso, Vocal III Jesús Vásquez, Vocal IV Adelina Ramos. Punto N° 12: Cierre de la Sesión: el señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto agradece a todas las presentes y todas las personas que participaron en la realización del cabildo abierto y a la vez dio por terminada la realización del mismo siendo las 12:10 pm Punto N° 13: el señor Alcalde Municipal invita a todos los presentes a compartir un almuerzo. ----- ULTIMA LINEA UTIL -----

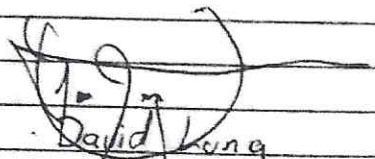
  
María Santos

  
Alcalde Jorge Humberto Pinto

  
Lesly Carrasco

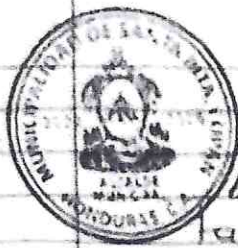
  
Carlos Miranda

Secretaría

  
David Luna

Acta N° 13

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Rita de Copán el día lunes 20 de junio del año 2022. Preside el señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto, con presencia de los regidores 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° por su orden, Morlon Gamaliel Santos, Rocío Jacquelin Manca Luz, Marina Dubón, Lesly Adalgisa



Cárcama, Carlos Roberto Miranda, José David Luna, San  
contar con la presencia del regidor 7 y 8 Sergio  
Antonio Portillo y María Catalina Anita, presente la secre-  
taria del despacho que da fe. El señor Alcalde da  
por abierta la sesión, siendo las 8:05 pm se procedió como  
siguiente: 1) Comprobación del Quorum. 2) Apertura de la  
sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de agenda  
4) Invocación a Dios. 5) Lectura, Discusión y aprobación  
del acta sesión Anterior. 6) Lectura de correspondencia.  
7) Discusión y aprobación del reglamento de viáticos.  
8) Informe del área de presupuesto. 9) Reporte de tesorería  
(Ingresos y egresos). 10) Estados financieros. 11) Caso  
de predio municipal ubicado en Barrio Nuevo Santa Rita  
Rita Copán. 12) Cierre de la Sesión  
**Punto No. 3)** Invocación a Dios por el regidor Municipal  
Marlón Gamaliel Santos. **Punto N° 4:** Se realizó la lectura,  
discusión y aprobación del acta sesión anterior, la Honora-  
ble Corporación Municipal conforme a la resolución acordada  
en el acta n° 11 punto III con el caso de la inspección  
del establecimiento de bebidas Alcohólicas en la comunidad  
de Río Amarillo considerando que se ha recibido una  
nota firmada por el Alcalde Auxiliar y vecinos de dicha  
comunidad donde solicitan una reubicación o clausura  
de la misma **ACUERDAN** realizar una comisión y realizar  
una comisión para presentarse en el establecimiento de  
bebidas Alcohólicas y entablar una conversación con el  
propietario y poder llegar a un acuerdo. **Punto N° 5**  
No hubo correspondencia. **Punto N° 6:** La Honorable Cor-  
poración Municipal de Santa Rita de Copán, **CONSIDE-  
RANDO:** Que los Municipios son antes autónomos, entre  
cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer  
la libre administración y la toma de decisiones propia  
dentro de la ley, los intereses generales de la nación,  
el municipio mismos y sus programas de desarrollo.  
**CONSIDERANDO:** Que la corporación Municipal dentro de  
ejercicio de sus funciones ~~le~~ le corresponde ejercer  
entre otras facultades la emisión de los reglamentos  
y manuales para el buen funcionamiento de la munici-  
palidad. **POR LO TANTO:** En uso de las facultades  
que están investidas y en aplicación del Artículo 12,  
numeral 2 y Artículo 25 numeral 7, 4 y 8; de la Ley  
de Municipalidades Vigente: **APRUEBAN:** el reglamento  
de viáticos y costos de viajes, quedando desglosado  
de la siguiente manera. **CAPITULO I: Conceptos**



Generales: ARTICULO 1. El presente Reglamento establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viajes dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Municipalidad de Santa Rita. Artículo 2. Los Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Santa Rita tendra derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gasto de vijes cuando sea autorizado a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del pais para el cumplimiento de una misión oficial. Tambien se les reconoceran viáticos y otros gastos de viaje a las personas particulares que en casos especiales debidamente justificados, sean designadas mediante Acuerdo de la Corporación Municipal, para el desempeño de su trabajo o misión oficial fuera del domicilio o lugar donde comúnmente residen, durante un tiempo determinada. ARTICULO 3. Se prohíbe la utilización de pasajes en primera clase dentro o fuera del pais, con excepción de aquellos casos en que el viaje no implique ningún costo para la Municipalidad de Santa Rita. Todos los casos sin excepción seran autorizados por el Alcalde Municipal. ARTICULO 4. Los viajes se harán por los medios y las rutas mas directas y más económicas, tomándose en cuenta las circunstancias y el tiempo y urgencia de la misión a realizar. Si por preferencias personales el viajero escoge una alternativa de mayor costo, el exceso en costo debera ser por su propia cuenta. ARTICULO 5. Todas las Unidades reducir sus viajes al exterior a lo estrictamente necesario. ARTICULO 6. Se debera hacer uso de las Representaciones Diplomáticas para asumir funciones de representación de la Municipalidad de Santa Rita, en todos las instancias que para ello sea posible. ARTICULO 7. El Alcalde Municipal tendra derecho a Gastos de Representación para brindar atención relacionadas estrechamente con asuntos oficiales, para lo cual debera presentar las facturas o comprobantes de gastos y las justificaciones del caso, ante la Administración correspondiente. ARTICULO 8. En los viajes al exterior, se debera tratar de seleccionar un hotel que este lo más cercano posible al lugar donde se celebran las reuniones de trabajo, siempre y cuando resulte mas favorable económicamente considerando el costo del transporte local. CAPITULO II. Definiciones. ARTICULO 9. Para los fines del presente Reglamento se entiende por: a) Viajero: El Funcionario o Empleado de Municipalidad de Santa Rita o particulares debidamente autorizada para viajar por cuenta de la institución. b) Viáticos: La cantidad



que se le reconoce al viajero para cubrir gastos de subsistencia cuando tenga que viajar en misión oficial, fuera de su domicilio del lugar donde ejerce su cargo en forma permanente. Se definen como gastos de subsistencia: alimentación, gastos de hospedaje, propinas, aseo de ropa, llamadas de teléfonos personales, bebidas, etc. c) Otros Gastos de Viajes. La asignación de dinero al viajero para cubrir gastos directamente relacionados con el viaje autorizados, las comas: 1) Gastos de transporte hacia y del aeropuerto, cuando se utilice la vía aérea y hacia y de la terminal de transporte vía terrestre; 2) Pago de impuestos de aeropuerto; 3) Gastos en combustible y lubricantes, repuestos, accesorios y reparaciones menores, cuando se utilice un vehículo propiedad de Municipalidad de Santa Rita; 4) Gastos de combustible cuando se utilice un vehículo propiedad del viajero, previa autorización superior; 5) Gastos de traslado de efectos de propiedad personal usadas del y hacia el país de origen de los miembros de la Corporación Municipal y las respectivas gastos de instalación. d) Gastos de cablegramas, telegramas, radio teléfono, faxes, internet, llamadas telefónicas (de telefonía fija o móvil) y similares para tratar asuntos oficiales.

**CAPITULO III Determinación de Categorías, Zonas, Períodos, de las Misiones y Límites para Viáticos.**

Artículo 10. Para los efectos de este reglamento, los viáticos se asignarán en base a categorías de funcionarios y empleados, zonas geográficas y períodos de misión de acuerdo a siguiente:

**A) CATEGORIA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.**

CATEGORIA	GRUPO	NIVEL	COMPRENDE
I	EJECUTIVO	X Y XI	Miembros de la Corporación Municipal
II	TÉCNICO	V, VI, VII, VIII Y IX	Funcionarios Municipales de departamento y asistentes de áreas
III	APOYO TÉCNICO	I, II, III Y IV	Cualquier personal ajeno a Equipo Técnico, Autoridades y Organizaciones que les brinden apoyo a la Municipalidad en el desarrollo de sus actividades.



**B) ZONAS GEOGRAFICAS**

1) Dentro del País	DEFINICIÓN DE ZONAS GEOGRAFICAS
ZONA 1	Tegucigalpa, San Pedro Sula, Puerto Cortes, La Ceiba, Patateñas, El Progreso, Olanchito, Tela, La Ceiba, Trujillo, Taseca, Chaluteca, San Lorenzo, Danlí, Islas de la Bahía y Gracia a Dios
ZONA 2	Las Cabeceras departamentales no incluidas en la zona 1 y las siguientes lugares: Santa Rosa de Copán, El Paraíso, Marcala, La Lima, Chulama, Patateñas (Copán) y Villavieja.
ZONA 3	Resto de la República
2) Fuera del País	Definición de Zonas Geográficas
ZONA 1	Centroamérica, Panamá y Belice
ZONA 2	América del Sur (exceptando Argentina, Brasil, Chile y Venezuela que se clasifica en zona 3)
ZONA 3	Canadá, Estados Unidos de Norte América, México y los Antillas
ZONA 4	Europa y resto del Mundo.

**C) PERIODO DE LAS MISIONES**

Período de uno a treinta días  
 Largo: de treinta y un días hasta sesenta días.  
 Para periodo mayores se pagará un estipendio mensual conforme a lo señalado en los artículos 23 de este reglamento.

**D) Viáticos**

1) Dentro del País  
 Valor en Lempiras

CATEGORIA	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3	
	Periodo Corto	Periodo Largo	Periodo Corto	Periodo Largo	Periodo Corto	Periodo Largo
	I	3,500.00	2450.00	3000.00	2,700.00	2435.00
II	3,000.00	2100.00	2700.00	2470.00	1500.00	1050.00
III	2,500.00	1750.00	1500.00	1050.00	1200.00	840.00

**2) FUERA DEL PAIS**

Valores en dólares para zona I, Zona II y Zona III y valor en Euros para zona 4 (o su equivalente al cambio oficial).

CATEGORIA	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		ZONA 4	
	Periodo Corto	Periodo Largo	Periodo Corto	Periodo Largo	Periodo Corto	Periodo Largo	Periodo Corto	Periodo Largo
	I	500.00	800.00	700.00	700.00	600.00	600.00	0.00
II	600.00	800.00	550.00	550.00	450.00	450.00	0.00	0.00
III	450.00	450.00	400.00	400.00	380.00	380.00	0.00	0.00

Artículo II. A particulares en misión diplomática u oficial se les aplicara la categoría IV para reembolso de viáticos, siempre que ellos no puedan financiar su participación en la misión asignada.  
 Artículo 12. Los viáticos diarios se computaran con base a los límites indicados en el artículo 10 de este reglamento.



## REGLAMENTOS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES

	DESCRIPCIÓN	Lugar	Galones	Costo	Distancia En Km.
1	Transporte En Motocicleta	Agua Caliente	1 Galón	140.00	17.70 Km.
2	Transporte En Motocicleta	Balideros	1 Galón	140.00	6.80 Km.
3	Transporte En Motocicleta	Buena Vista	0.50 Galón	70.00	5.40 Km.
4	Transporte En Motocicleta	Campamento	0.50 Galón	70.00	16.60 Km.
5	Transporte En Motocicleta	Debañados	1.5 Galón	210.00	22.75 Km.
6	Transporte En Motocicleta	El Barrial	1.5 Galón	210.00	27.90 Km.
7	Transporte En Motocicleta	El Barrancón	1.5 Galón	210.00	17.10 Km.
8	Transporte En Motocicleta	El Carrizal	1 Galón	140.00	7.20 Km.
9	Transporte En Motocicleta	El Carrizalito	0.5 Galón	70.00	5.40 Km.
10	Transporte En Motocicleta	El Chorreron	2 Galones	280.00	79 Km.
11	Transporte En Motocicleta	El Canal	2 Galones	280.00	9.50 Km.
12	Transporte En Motocicleta	El Eden	2.5 Galones	350.00	79 Km.
13	Transporte En Motocicleta	El Escondido	2.5 Galones	350.00	10.30 Km.
14	Transporte En Motocicleta	El Florido	2.5 Galones	350.00	23 Km.
15	Transporte En Motocicleta	El Gobiado	3 Galones	420.00	75 Km.
16	Transporte En Motocicleta	El Jargua	1 Galón	140.00	8.10 Km.
17	Transporte En Motocicleta	El Jaral	0.5 Galones	70.00	4.80 Km.
18	Transporte En Motocicleta	El Limón	1 Galón	140.00	12.70 Km.
19	Transporte En Motocicleta	El Mecatal	El Mecatal	140.00	10.90 Km.
20	Transporte En Motocicleta	El Mirador	1 Galón	140.00	13 Km.
21	Transporte En Motocicleta	El Moscarón	2 Galón	280.00	18.50 Km.
22	Transporte En Motocicleta	El Pedernal	0.5 Galones	70.00	6.40 Km.
23	Transporte En Motocicleta	El Planon	0.5 Galones	70.00	6.30 Km.
24	Transporte En Motocicleta	El Planon De	—	—	—
	—	La Libertad	1 Galón	140.00	13.80 Km.
25	Transporte En Motocicleta	El Plantel	1 Galón	140.00	19.90 Km.
26	Transporte En Motocicleta	El Rabinal	2 Galones	280.00	18.25 Km.
27	Transporte En Motocicleta	El Raizal	1.5 Galones	210.00	77 Km.
28	Transporte En Motocicleta	El Rosario	1.5 Galones	210.00	70 Km.
29	Transporte En Motocicleta	El Tamarindo	1 Galón	140.00	14 Km.
30	Transporte En Motocicleta	El Zapate	2 Galón	280.00	79 Km.
31	Transporte En Motocicleta	Gotas De	1 Galón	140.00	—
	—	Sangre	—	—	13.50 Km.
32	Transporte En Motocicleta	La Canteada	1 Galón	140.00	17 Km.
33	Transporte En Motocicleta	La Casita	1 Galón	140.00	7
34	Transporte En Motocicleta	La Castellana	3 Galón	420.00	15 Km.
35	Transporte En Motocicleta	La Cuchilla	1 Galón	140.00	13 Km.
36	Transporte En Motocicleta	La Hermosura	3 Galón	420.00	15 Km.
37	Transporte En Motocicleta	La Huertona	3 Galón	420.00	15 Km.
38	Transporte En Motocicleta	La Leonita	1.5 Galón	210.00	17 Km.



39	Transporte En Motocicleta	La Libertad	3 Galon	400.00	15.50 Km x 2
40	Transporte En Motocicleta	La Ramada	1.5 Galon	200.00	15.50 Km x 2
41	Transporte En Motocicleta	La Reforma	1 Galon	140.00	8 Km x 2
42	Transporte En Motocicleta	La Vegaña	1 Galon	140.00	16.10 Km x 2
43	Transporte En Motocicleta	Lancelilla	1.5 Galon	200.00	10 Km x 2
44	Transporte En Motocicleta	Las Delicias	1.5 Galon	200.00	20 Km x 2
45	Transporte En Motocicleta	Las Matas	3 Galon	420.00	75.10 Km x 2
46	Transporte En Motocicleta	Las Mesas	1.5 Galon	200.00	20.20 Km x 2
47	Transporte En Motocicleta	Las Quezemes	1 Galon	140.00	8.10 Km x 2
48	Transporte En Motocicleta	Landres	1 Galon	140.00	14.80 Km x 2
49	Transporte En Motocicleta	Los Acholtes	1 Galones	140.00	12.70 Km x 2
50	Transporte En Motocicleta	Los Camoles	1.5 Galones	200.00	21.75 Km x 2
51	Transporte En Motocicleta	Los Ceniles	1.5 Galones	200.00	22.30 Km x 2
52	Transporte En Motocicleta	Los Planes	- - -	- - -	2 Km x 2
		de la Brea	1.5 Galones	200.00	- - -
53	Transporte En Motocicleta	Los Ranchos	2 Galones	280.00	18.60 Km x 2
54	Transporte En Motocicleta	Minas de Piedra	1.5 Galon	200.00	19.90 Km x 2
55	Transporte En Motocicleta	Mirasol	1 Galon	140.00	9.20 Km x 2
56	Transporte En Motocicleta	Oluta	1 Galon	140.00	14.40 Km x 2
57	Transporte En Motocicleta	Pelapia	0.5 Galon	70.00	4.20 Km x 2
58	Transporte En Motocicleta	Piedras	1.5 Galones	200.00	11 Km x 2
59	Transporte En Motocicleta	Coloradas	- - -	- - -	- - -
60	Transporte En Motocicleta	Piedras	8 Galones	280.00	17 Km x 2
61	Transporte En Motocicleta	Negras	- - -	- - -	- - -
62	Transporte En Motocicleta	Anabetan	1.5 Galon	200.00	10.70 Km x 2
63	Transporte En Motocicleta	Plan Grande	1 Galon	140.00	2 Km x 2
64	Transporte En Motocicleta	Rastrojitos	2 Galones	280.00	77.25 Km x 2
65	Transporte En Motocicleta	Rio Amarillo	1 Galon	140.00	76 Km x 2
66	Transporte En Motocicleta	San Jeronimo	1 Galon	140.00	13 Km x 2
67	Transporte En Motocicleta	Tierrafria	1 Galon	140.00	5.30 Km x 2
68	Transporte En Motocicleta	Tierra Fria	1.5 Galones	200.00	10.40 Km x 2
69	Transporte En Motocicleta	Vado Ancho	1 Galon	140.00	15 Km x 2
70	Transporte En Motocicleta	Vado De Cobete	2 Galones	280.00	23.50 Km x 2
71	Transporte En Motocicleta	Vega Grande	1 Galon	140.00	72 Km x 2

Nota: El costo sera adecuado segun el precio del galon.  
 REGLAMENTO DE VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES

1	Transporte en Vehiculo	Agua Caliente	2.5 Galon	350.00	17.70 Km x 2
2	Transporte En Vehiculo	Balideros	2 Galon	280.00	6.80 Km x 2
3	Transporte En Vehiculo	Buenavista	1.5 Galon	200.00	5.40 Km x 2
4	Transporte En Vehiculo	Campamento	2 Galon	280.00	16.60 Km x 2
5	Transporte en Vehiculo	Dehijados	3 Galon	420.00	22.75 Km x 2
6	Transporte En Vehiculo	El Burrencon	2 Galon	280.00	17.70 Km x 2





	Descripcion	Lugar	Galones	Costo	Distancia En Km
8	Transporte En Vehiculo	El Bernal	3.5 Galones	490.00	6.90 km
9	Transporte En Vehiculo	El Canibal	7.5 Galon	670.00	7.20 km
10	Transporte En Vehiculo	El Canzatto	7 Galon	740.00	6.50 km
11	Transporte En Vehiculo	El Chonarr	3.5 Galon	490.00	7.90 km
12	Transporte En Vehiculo	El Canal	2 Galon	280.00	9.50 km
13	Transporte En Vehiculo	El Eden	3.5 Galon	490.00	7.20 km
14	Transporte En Vehiculo	El Escandido	3 Galon	420.00	10.50 km
15	Transporte En Vehiculo	El Florida	3 Galon	420.00	2.5 km
16	Transporte En Vehiculo	El Gabiada	2.5 Galon	350.00	7.5 km
17	Transporte En Vehiculo	El Jaragua	7 Galon	740.00	8.70 km
18	Transporte En Vehiculo	El Jaral	7 Galon	740.00	11.80 km
19	Transporte En Vehiculo	El Limon	7.5 Galon	670.00	12.70 km
20	Transporte En Vehiculo	El Mecatal	7.50 Galon	670.00	10.70 km
21	Transporte En Vehiculo	El Mirador	7.50 Galon	670.00	7.5 km
22	Transporte En Vehiculo	El Mascaron	3.5 Galon	490.00	13.50 km
23	Transporte En Vehiculo	El Pedernal	7 Galon	740.00	0.10 km
24	Transporte En Vehiculo	El Planon	3 Galon	420.00	0.50 km
25	Transporte En Vehiculo	El Planon de La Libertad	3 Galon	420.00	17.80 km
26	Transporte En Vehiculo	El Plantel	3 Galon	420.00	19.20 km
27	Transporte En Vehiculo	El Rabinal	3.5 Galon	490.00	78.50 km
28	Transporte En Vehiculo	El Raical	3 Galon	420.00	7.7 km
29	Transporte En Vehiculo	El Rosario	2.5 Galon	350.00	2.7 km
30	Transporte En Vehiculo	El Tamaucha	3 Galon	420.00	7.1 km
31	Transporte En Vehiculo	El Zapote	3.5 Galon	490.00	1.9 km
32	Transporte En Vehiculo	Galos de Sangre	2.5 Galon	350.00	13.50 km
33	Transporte En Vehiculo	La Canteado	3 Galon	420.00	1.7 km
34	Transporte En Vehiculo	La Casita	2 Galon	280.00	7.2 km
35	Transporte En Vehiculo	La Castellana	2 Galon	280.00	7.5 km
36	Transporte En Vehiculo	La Cochilla	3 Galon	420.00	7.3 km
37	Transporte En Vehiculo	Laltomasua	3 Galon	420.00	1.5 km
38	Transporte En Vehiculo	Laltuctona	3 Galon	420.00	1.5 km
39	Transporte En Vehiculo	La Leonita	2.5 Galon	350.00	7.20 km
40	Transporte En Vehiculo	La Libertad	3 Galon	420.00	7.50 km
41	Transporte En Vehiculo	La Reforma	2 Galon	280.00	8 km
42	Transporte En Vehiculo	La Vegonia	2 Galon	280.00	10.40 km
43	Transporte En Vehiculo	Lancetilla	3.5 Galon	490.00	7.0 km
44	Transporte En Vehiculo	Las Delicias	3.5 Galon	490.00	2.0 km
45	Transporte En Vehiculo	Las Medias	2 Galon	280.00	7.70 km
46	Transporte En Vehiculo	Las Mesas	3.5 Galon	490.00	2.0 km
47	Transporte En Vehiculo	Las Mesas	2 Galon	280.00	6.40 km
48	Transporte En Vehiculo	Londres	2.5 Galon	350.00	7.50 km
49	Transporte En Vehiculo	Los Achotes	2 Galon	280.00	7.0 km



49	Transporte En Vehículo	La Piramada	2 Galón	280.00	18.50 Km x2
50	Transporte En Vehículo	Los Camales	3 Galón	420.00	27 Km x2
51	Transporte En Vehículo	Los Ceantos	4 Galón	560.00	20 Km x2
52	Transporte En Vehículo	Los Planes De La Brea	1 Galón	70.00	2 Km x2
53	Transporte En Vehículo	Los Ranchos	3 Galón	420.00	18.60 Km x2
54	Transporte En Vehículo	M. nas De Piedras	3 Galón	420.00	19.90 Km x2
55	Transporte En Vehículo	Miraval	2 Galón	280.00	9.20 Km x2
56	Transporte En Vehículo	Otula	2 Galón	280.00	14.40 Km x2
57	Transporte En Vehículo	Petlapia	1 Galón	140.00	4.20 Km x2
58	Transporte En Vehículo	Piedras Caloradas	2 Galón	280.00	11 Km x2
59	Transporte En Vehículo	Piedras Negras	2.5 Galón	350.00	17 Km x2
60	Transporte En Vehículo	Pirabelón	2.5 Galón	350.00	10.70 Km x2
61	Transporte En Vehículo	Plan Grande	3.5 Galón	490.00	2 Km x2
62	Transporte En Vehículo	Rustojitos	3 Galón	420.00	17.25 Km x2
63	Transporte En Vehículo	Rio Amarillo	2 Galón	280.00	16 Km x2
64	Transporte En Vehículo	San Jeronimo	2.5 Galón	350.00	13 Km x2
65	Transporte En Vehículo	Tiara Frijol	1.5 Galón	210.00	5.30 Km
66	Transporte En Vehículo	Tiara Frijol	2.5 Galón	350.00	10.40 Km x2
67	Transporte En Vehículo	Vado Ancho	2.5 Galón	350.00	13 Km x2
68	Transporte En Vehículo	Vera Pa Cohete	4 Galón	560.00	23.50 Km x2
69	Transporte En Vehículo	Vega Grande	2 Galón	280.00	12 Km x2

Estupendio para Transporte y Alimentación para Viajar Los Municipios del Departamento de Copán.

Lugar	Presio de transporte	Asignacion desayuno	Asignacion almuerzo	Asignacion cena
Cueyagua Copán	280.00	80.00	100.00	100.00
La Entrada Copán	150.00	80.00	100.00	100.00
Copán Avinas	80.00	80.00	100.00	100.00
Dulce Nombre	100.00	80.00	100.00	100.00
Dolores Copán	180.00	80.00	100.00	100.00
San Pedro Copán	300.00	80.00	100.00	100.00
Carquin Copán	300.00	80.00	100.00	100.00
San Agustin Copán	250.00	80.00	100.00	100.00

Los lugares que no estén incluidos se pagara según recibo de transporte.

Para cada liquidación se debe hacer un informe de gastos y detallar la actividad. Para las giras de los técnicos municipales que incluyen las siguientes Actividades:

- 1) Supervisión de Presupuesto - 2) Reunión en la comunidad
- 3) Giras catastrales - - - 4) cobras móviles - - -
- 5) Acompañamiento a instituciones 6) Inspecciones Ambientales - -
- 7) Giras del Departamento de Policía 8) Auditorias - - -
- 9) Informes y socialización de Proyectos, y otros estrictamente municipales.



## CAPITULO IV.

### PROCEDIMIENTOS GENERALES

ARTICULO 13: Todo viaje dentro del país será previamente autorizado por los secretarios de Estado o el Funcionario designado por estos, mediante firma del formulario denominado "AUTORIZACION DE VIATICOS" o su equivalencia, en el cual se debe indicar la misión oficial y duración del viaje.

ARTICULO 14: Los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por acuerdo emitido por la Corporación Municipal. Los acuerdos de Corporación que se emitan se deberán indicar la naturaleza de la misión oficial y la duración del viaje.

ARTICULO 15: Las liquidaciones de los viaticos y otros gastos de viajes se harán obligatoriamente de conformidad a los siguientes lineamientos:

A) Viaticos diarios de conformidad a las montas indicadas en este reglamento. I Para viajes al exterior es obligatorio presentar comprobantes de salida y entrada del país de origen y destino además de los correspondientes costos de los pasajes de abordajes del medio de transporte: Avión, autobús, ferrocarril.

II Para viajes al interior del país obligatorio presentar la factura original del hotel debidamente cancelada.

B) Transporte hacia y desde el aeropuerto.

C) Impuesto de Aeropuerto presentando el resibo de pago.

D) Transporte local en lugar visitado, indicando los datos de los gastos incurridos.

E) Gastos de llamadas oficiales, de telefonía fija y móvil presentando comprobantes con los justificativos del caso.

F) Gastos de reparación fuera y dentro del país, presentando original de factura pagada.

G) Gastos de movilización en viajes dentro del país: pasajes, combustible, etc. Presentando las facturas correspondiente si se dieron el caso que la empresa no emite recibos del pago, este no se exigirá pero deberá describir el gasto en el informe de viajes. En el caso del combustible previamente autorizado por la autoridad superior se deberá además verificar el kilometraje recorrido.

H) Otros informes de gastos de imprevistos relacionados con la misión, presentando los recibos correspondientes.

I) Informe de viaje.

ARTICULO 16: Los funcionarios que autorizan el viaje en misiones oficiales también deberán autorizar las ampliaciones de tiempo que sea necesario, para lo cual el viajero deberá presentar las justificaciones correspondientes. Una vez autorizada la ampliación se podrá otorgar los viaticos



y otros gastos de viaje, adicionales.

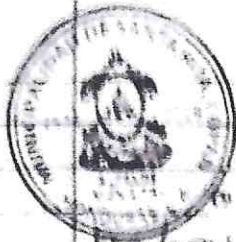
Artículo 17. Los viáticos y gastos de viaje dentro del país los que correspondan viajes fuera del país se pagaran mediante tramite ordinario de orden de pago y cheque una vez que el viaje haya sido autorizado por el nivel correspondiente. Artículo 18. Los viáticos y otros gastos de viaje se concebiran anticipadamente por el tiempo completo que dure la mision, salvo el caso de estipendio que establece el Artículo 22 de presente reglamento, el cual se pagara mensualmente. La administracion procurara que dicho pago sea recibido oportunamente por el viajero en el lugar donde realiza el trabajo.

Artículo 19. La asignación diaria de viáticos se contara por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los dias se reconoceran una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa por el día en que el viajero regrese a su sede. Cuando el viajero regrese el mismo día que salio de su domicilio se le reconocera el 25 por ciento de la tarifa diaria de viáticos, siempre y cuando haya estado fuera de su residencia habitual por un periodo minimo de 4 horas.

Artículo 20. Una vez finalizada la mision, el viajero tendra un plazo maximo de cinco dias habiles para presentar a la Administracion de la Municipalidad de Santa Rita (Capaná) la liquidación de viáticos recibidos utilizando el Formulario res, pectiva. Todas la facturas o comprobantes que se presenten para justificar los gastos deberan ser originales, sin enmiendas tachaduras ni borrones. La Administracion de la Municipalidad de Santa Rita; sera responsable de verificar que las liquidaciones presentadas por el viajero, independientemente de su rango, cumplan con los requisitos indicados en el presente reglamento, rechazando aquellas que no lo hagan para su debida correccion. A ningun viajero se le autorizara nuevos viáticos si tiene pendiente la liquidación del viaje anterior que haya efectuado.

Artículo 21. Las devoluciones en efectivos de sobrantes de viáticos y otros gastos de viajes, deberan registrarse en liquidación del viaje y enterarse a la cuenta de cheques correspondiente, si un viaje no es realizado, el viajero devolvera el cheque de viáticos entregado o mediante devolución de efectivo de conformidad a lo establecido en el artículo precedente, en un termino mayor de 5 dias habiles despues de recibido. Bajo ningun motivo un funcionario o empleado podra utilizar estos fondos para otros propósitos.

Artículo 22. Cuando la mision encomendada requiere que el viajero deba ausentarse de la sede permanente de su



trabajo por un término de siete semanas y una  
semanas y domingos se les dará (20) días, en el mismo  
diferente lugar, se procederá bajo el régimen  
de la familia especial. A) No se reconocerán viáticos diarios  
sino un estipendio mensual, el cual será equivalente a  
un 50% de la tarifa de viáticos del periodo largo de  
la zona Geográfica que corresponda. B) La Administración  
de la Municipalidad de Santa Rita, hará los arreglos  
para encubrir facilidades de alojamiento bajo arreglos extendidos  
en tal forma de reducir el costo del mismo en comparación  
a lo que se tendía que pagar utilizando los tarifas del  
periodo corto de la zona geográfica que corresponda.

### CAPITULO V Restricciones y Prohibiciones.

Artículo 23. Se prohíbe el fraccionamiento del periodo de la  
misiones con el propósito de eludir la correcta aplicación de  
la tabla de viáticos a fin de favorecer a los viajeros.  
Cuando se compruebe un caso de fraccionamiento la Ad-  
ministración de la Mancomunidad formulará el reparo en  
el que se señale los ajustes correspondientes.

Artículo 24. Se Prohíbe el pago de viáticos y otros gastos  
de viajes a personas que aprovechando días hábiles se  
trasladen a otros lugares para atender asuntos personales  
o en via de recreo. Artículo 25. Bajo Ningun concepto se

utilizan los viáticos o gastos de viajes para reconocer  
sobre sueldos o compensaciones a trabajos ordinarios  
o extra ordinarios. El Alcalde Municipal, Tesorero Mun-  
cipal y el que reciben el pago serán responsables soli-  
dariamente por la comisión de tales actos, debiendo  
devolver los valores indebidamente percibidos, sin perju-  
de la aplicación de sanciones que establece la ley.

Artículo 26. Cuando un viajero asista o participe en una  
actividad los auspiciadores le reconozcan viáticos y gas-  
tos de viaje, no deberá cobrar estos a la de Municipalidad  
de Santa Rita, Salvo que la cantidad reconocida sea menor  
a los estipendios en este reglamento, en cuyo caso deberá  
presentar una liquidación por la diferencia.

Artículo 27. Cuando un viajero asista o participe en una  
actividad donde los auspiciadores le reconozcan la  
alimentación y gastos de hotel como parte de la misión  
solo se reconocerá un 25% de viáticos diarios, y un 75%  
cuando no se reconozca el pago de hotel.

Artículo 28. Bajo ninguna circunstancia deberá asignarse  
viáticos por mayor número de días a los que realmente  
se requieran para el desempeño de la misión. La com-



referencia a este artículo haya incurrido tanto al viajar como al funcionamiento que autorice el viaje en las responsabilidades administrativas y penales correspondientes, sin perjuicio de debitar las cantidades recibidas independientemente del artículo 29. Todo informe y documentación presentado por los funcionarios o empleados de la Municipalidad de Santa Rita; que hubiesen viajado en una misión oficial, con los cuales se pretende justificar un gasto no efectuado o el cumplimiento de trabajo no realizado, dará lugar al correspondiente repaso a las sanciones que establece la ley.

### CAPITULO VI Disposiciones Varias.

Artículo 30. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa de Municipalidad de Santa Rita, los viáticos y gastos de viajes que haya recibido, en los siguientes casos:

- a) Cuando se le comprueba que no realizó el viaje.
  - b) Cuando el viaje fue dedicado totalmente a actividades diferentes a las que se le encomiendan.
- Artículo 31. El viajero que utiliza un vehículo de la Municipalidad de Santa Rita; para efectuar un viaje; será responsable por un buen uso / deberá debitar en sus mismos en que lo recibió. También será responsable por cualquier situación anómala que se presente durante el viaje, si esta se origina de un mal proceder o comportamiento indebido de viajero. No se permitirá que viajen estas personas que no estén relacionadas con la misión. Si el viajero utiliza su propio vehículo para efectuar una misión oficial la única responsabilidad del estado será reconocer el gasto de combustible, debidamente justificado y comprobado en que incurrió con motivo de la misión.
- Artículo 32. Las tarifas de viáticos especificados en el presente reglamento son las cantidades máxima que pueden reconocerse a las personas que salgan en misión oficial fuera de su sede.

Los montos por viáticos de viajes al exterior se calcularán multiplicando la tarifa diaria aplicable en dólares americanos y los euros por el tipo de cambio en tempiras prevaleciente en la orden de pago. El mismo tipo de cambio será utilizado para presentar las liquidaciones correspondientes.

Artículo 33. La Administración de la municipalidad de Santa Rita; por medio del Tesorero Municipal, tendrá la responsabilidad de aclarar cualquier duda o interpretación relacionada con el presente reglamento.

Artículo 34. Conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PE M 0005-2002 de fecha 21 de mayo del 2002, todos los organismos descentralizados, descentralizados deberá adaptar sus reglamentos de viáticos / otros gastos de



de viges al Reglamento Emitido y Aplicable por el poder Ejecutivo de la Republica de Honduras.

Artículo 35. Este reglamento podria ser modificado en cualquier momento, con el proposito de mantenerlo actualizado a la realidad economica del país.  
Artículo 36. El Presente reglamento entrara en vigencia desde el dia de aprobacion por la Corporacion Municipal contemplada en el libro de actas respectivo y dejara sin efecto el aprobado en el mes de junio del año dos mil veinte y dos.

Emitido en la ciudad de Santa Rita, municipio Copán a los 17 dias del mes de Mayo del año dos mil veinte y dos.

PUNTO N° 7 El señor Alcalde Municipal informa sobre las modificaciones presupuestarias y ordenes de pago realizados en el primer trimestre del año 2022 y los proyectos ingresados al Sistema de Administracion Municipal integrado (SAM) los cuales se desglosan de la siguiente manera.

- > Compra de terreno para el tanque de agua en las aldeas Las Delicias y La Canteada.
- > Construcción del puente en aldea El Jaral Santa Rita Copán
- > Proyecto de electrificación de la Comunidad El Mecatol.
- > Contra parte para la construcción del tanque de agua en la aldea El Rabinal
- > Mantenimiento de agua potable en aldea Rio Blanco.
- > Mantenimiento de agua potable en aldea El Jaral.
- > Contraparte para la construcción de la caja Puente en Aldea de El Rosario.

PUNTO N° 8 El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal el saldo inicial al 01 de enero del año 2022. L. 1,378,025.45, Ingreso mes de enero L. 6,538,346.81, Ingreso de transferencia L. 980,998.20 Ingresos corrientes L. 1,532,348.09 Ingresos de Donaciones 25,000.00, Saldo Disponible L. 7,976,372.00 Egresos mes de enero L. 7,754,973.02 Saldo Final al 31 de enero 2022 161,459.24

Informe cierre del mes de Febrero 2022

Saldo inicial al 01 de Febrero del año 2022 L. 161,459.24 Ingreso mes de febrero L. 1,721,438.28 Ingreso de transferencia L. 0.00, ingresos corrientes L. 1,721,438.28 Ingresos de Donación L. 0.00, Saldo Disponible L. 1,882,897.52, Egresos mes de febrero L. 2,770.00 Saldo Final al 28 de Febrero 2022 L. 1,611,884.36



Informe cierre Del Mes de Marzo 2022

Saldo Inicial al 07 de Marzo 2022 L. 1, 611, 884.36  
Ingresos mes de Marzo L. 2, 732, 608.85, Ingresos de transferencia L. 0.00, Ingresos corrientes L. 2, 707, 608.85  
Ingresos de Donación L. 25,000.00 Saldo Disponible L. 4,344,493.81  
Egresos Mes de Marzo L. 803,989.55 Saldo Final al 31 de Marzo 2022 L. 3,540,503.66

Informe Cierre del Mes de Abril del 2022

Saldo Inicial al 07 de Abril 2022 L. 3,540,503.66, Ingresos mes de Abril L. 265,095.93, Ingresos de transferencia L. 0.00  
Ingresos corrientes L. 240,095.93, Ingresos de Donación L. 25,000.00  
Saldo Disponible L. 3,805,599.59, Egresos mes de Abril L. 860,550.16  
Saldo Final al 30 Abril 2022 L. 2,945,049.43

Informe Cierre Del Mes De Mayo 2022

Saldo Inicial al 07 De Mayo 2022 L. 2,945,049.43, Ingreso Mes de Mayo L. 1,269,845.85 Ingres de transferencia L. 0.00  
Ingresos corrientes L. 1,244,845.85, Ingreso de Donación L. 25,000.00  
Saldo Disponible L. 4,214,895.28, Egresos mes de Mayo L. 931,678.00  
Saldo Final al Mes de Mayo 2022 L. 3,283,216.74

PUNTO N°9 El Señor Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal los Informes de rendición de cuenta correspondientes al primer trimestre del año 2022 a la vez informa, sobre el descargo de mobiliario y equipo electrónico encontrado en mal estado o obsoleto y con daños en su totalidad los cuales se detallan de la siguiente manera: 25 bienes mobiliarios de oficina L. 38,742,37.67 bienes equipo electrónicos L. 314,677.13 Sumando un total de L. 352,879.50 mismos que serán debilitados de los estados financieros.

Punto N° 10 La Honorable Corporación Municipal en base al punto 07, acta numero 10 sobre el caso del predio ubicado en Barrio Nuevo de esta jurisdicción en respuesta a la solicitud planteada por miembros del grupo plan en Honduras de fecha 03 de abril del año 2007, la Honorable corporación Municipal en comun acuerdo a decidido que se realice la investigación previa antes de rendir una resolución final por esta corporación de nueva administración 2022 al 2026 por lo que se llevara a cabo una solicitud presentada ante el Instituto de la Propiedad (IP) las certificación integral que corresponde al numero 128 del tomo 17 y numero 54 del tomo 614. Información que nos servira para poder entender la opinión que sea más acertada, en base a derecho.

PUNTOS VARIOS. 1) El Señor Alcalde Municipal informa a la corporación municipal que el jefe del departamento de Administración tributaria Ludy Mercury





Agente y Técnico de departamento de administración tributaria municipal Griselda Georgina Madrid informa a la Corporación Municipal que se está enviando notificaciones de cobros a las personas que están pendientes de pago de impuestos municipales urbanos y rurales. b) El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que la Señora Sindy Yamileth Silva Andrade quien desempeñaba el cargo de Secretaria Municipal se retiró el día lunes 20 de junio del año 2022 POR TANTO el señor Alcalde Municipal amparado en el artículo 64 de la ley de municipalidades propone ante la Corporación Municipal el nombramiento del nuevo secretario municipal el Licenciado Darling Geovany Anita Guerra con número de identidad 0027-7992-00069, POR TANTO la Honorable Corporación Municipal DA APROBADO de forma inmediata el nombramiento del nuevo secretario Municipal quien Pungirá su cargo a partir de la fecha.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS el Señor Alcalde Municipal Amparado en lo que estipula el artículo 181 del reglamento de la ley de Municipalidades sometió a consideración y aprobación de la honorable corporación Municipal los expedientes financieros por tanto la Honorable Corporación Municipal vigente le confiere DAN POR APROBADO las siguientes Modificaciones presupuestarias Expediente: 646 / Debito - - - - -

Traslado entre cuentas presupuestarias/mantenimiento del Mercado Municipal / 11-02-004-001-000-23400-15-013-01 7.000.00

TOTAL DE DEBITO 7.000.00

Credito: Traslado entre Cuentas presupuestarias/Mejoramiento de Viviendas / 11-03-038-001-000-23400-15-013-01 7.000.00

TOTAL DE CREDITO 7.000.00

Expediente: 647 / Debito / Traslado entre cuentas presupuestarias/Jornales / 03-00-000-007-000-12200-15-013-01 / 1.000.00

TOTAL DE DEBITO 1.000.00

Credito: Traslado entre cuentas presupuestarias/colaboradoras educación / 11-02-000-002-000-55110-15-013-01 1.000.00

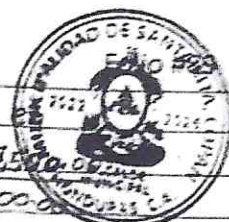
TOTAL DE CREDITO 1.000.00

Expediente: 648 / DEBITO /

Traslado Entre Cuentas presupuestarias/Beneficios 03-00-000-007-000-16100-15-013-01 / 15.000.00

Total de Debito 15.000.00

Traslado entre cuentas presupuestarias/Reparación de calles Buenos Aires Casco Urbano 11-07-024-001-000-23400-15-013-01 / 7.500.00



Traslado entre cuentas presupuestarias/ reparación de Banco el salamo / 41 07 008 001 000 23400 15-013-01 / 7,500.00

TOTAL DE CREDITO - - - - - 7,500.00

EXPEDIENTE: 649 / DEBITO / Traslado entre cuenta presupuestaria / Mantenimiento del Mercado Municipal 14 02 004 001 000 23400 15-013-01 / 67,785.00

TOTAL DE DEBITO - - - - - 67,785.00

Credito: Mantenimiento del sistema de Agua potable en el casco urbano - - - - - 11-08-001 001 000 23400 15-013-01 / 14,000.00

Traslado entre Cuenta presupuestaria / Lien de aseo: - - - - - 11-08-001 0001 23400 15-013-01 / 53,785.00

TOTAL DE CREDITO - - - - - 67,785.00

EXPEDIENTE: 650 / DEBITO / Traslado entre cuenta presupuestarias Herramientas Mayores 03 00 000 001 000 42800 15-013-01 6,200.00

TOTAL DE DEBITO - - - - - 6,200.00

CREDITO: Traslado entre cuentas presupuestarias / Mantenimiento de parque Municipal, Rio Amarillo, La Libertad Casco Urbano - - - - - 12 01 001 000 23400 15-013-01 6,200.00

TOTAL DE CREDITO - - - - - 6,200.00

EXPEDIENTE: 651 / DEBITO / Traslado entre Cuentas presupuestarias Turnales - - - - - 03 00 000 001 000 12200 15-013-01 / 1,970.00

TOTAL DE DEBITO - - - - - 1,970.00

CREDITO: Traslado entre cuentas presupuestarias / Subsidios a participación ciudadana 12 02 000 001 000 52200 15-013-01 / 1,970.00

TOTAL DE CREDITO - - - - - 1,970.00

EXPEDIENTE: 652 / DEBITO / Traslado entre cuentas presupuestaria Beneficios - - - - - 03 00 000 001 000 16100 15-013-01 / 125,065.03

Traslado entre cuenta presupuestarias / productos de papel y cartón - - - - - 03 00 000 001 000 33700 15-013-01 / 24,934.97

Traslado entre cuentas presupuestarias / compra de terreno para - cemeniteria Municipal 14 02 001 000 001 47110 15-013-01 / 385,000.00

TOTAL DE DEBITO - - - - - 535,000.00

CREDITOS: Construccion del puente en Aldea el Jaral - - - - - 11 07 047 000 001 47110 15-013-01 / 285,000.00

Proyecto de Electrificacion de la comunidad de Lancelilla. - - - - - 12 01 006 000 001 47210 15-013-01 150,000.00

Construccion de Puente Aldea La Union Oluta - - - - - 11.07 048 000 001 47110 15-013-01 100,000.00

TOTAL DE CREDITO 535,000.00

EXPEDIENTE: 653; DEBITO / Traslado entre cuentas presupuestaria Alquiler de transporte 03 00 000 001 000 22220 15-013-01 / 8,000.00

Mantenimiento de Equipo de Transporte 03 00 000 001 000 22220 15-013-01 / 12,000.00

Total de Debito - - - - - 20,000.00

Credito Traslado entre Cuentas presupuestarias - - - - - 03 00 000 001 11300 15-013-01 20,000.00



TOTAL DE CREDITO 20,000.00

EXPEDIENTE: 654 DEBITO Traslado entre cuentas presupuestarias / Muebles varios de oficinas.

03 00 000 007 000 42710-75-075-07/2022

Total De Debito 20000.00

Credito: Colaboradores / Educación 1102 000 002 000 55110 75-075-07/2022

Total de CREDITO 20000.00

Punto Numero 12) No habiendo mas que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesion siendo las 5:10 P.M. --- ULTIMALINEA ---

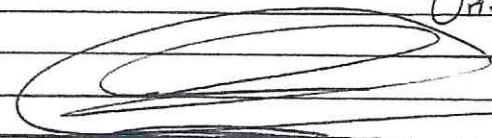
Jorge Humberto Pinto  
Alcalde



Lesly Adalgisa Carcamo  
Regidor 5

Marlon Gamaliel Santos  
Regidor 2

Oneyda Jaquelin Mancía  
Regidor 3

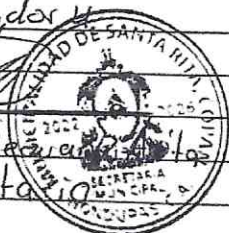


Carlos Roberto Miranda  
Regidor 6

Jose David Luna  
Regidor 7

Luz Marina Dubón  
Regidor 4

Darling Geovanna  
Secretaria



### ACTA N° 14

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán, El día Lunes 04 del año 2022. Presidía el Señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto, con presencia de los regidores 3° 4° 5° 6° 7° / 8° por su orden Oneyda Jaquelin Mancía, Luz Marina Dubón, Lesly Adalgisa Carcamo, Carlos Roberto Miranda, José David Lopez Luna y Maria Catalina Anita, sin contar con la presencia del regidor 1° Sergio Antonio Portillo, mediante excusa regidor 2 Marlon Gamaliel Santos presente el Secretario del despacho que da fe, El Señor Alcalde Municipal da por abierta la sesión, Se...